Folio 3320
Ruk 24034

ANEXO III

# INFORME DE COMISION

**M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ**
**DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y**
**RIESGO AMBIENTAL**
**P R E S E N T E**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE SOLICITUD: | Fecha 01 de agosto de 2016 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: | |
| LUGAR: Municipios de Siltepec y Tapachula | PERIODO: 27, 28 y 29 de julio de 2016. |

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

• Corroborar las características ambientales y el estado de conservación de la vegetación presente a lo largo del trazo del proyecto.
• Corroborar las dimensiones actuales del trazo del proyecto con probable cambio de uso de suelo de vegetación forestal.
• Identificar la cercanía de posibles hábitat y corredores de fauna silvestre, especialmente las aptas para el paso de individuos de la especie *Panthera onca* y *Tapirus bairdii.*
• Corroborar si el proyecto no contraviene con el artículo Décimo Quinto del Decreto del Área Natural Protegida de carácter estatal sujeta a la conservación ecológica denominada "Pico de Loro Paxtal, toda vez que éste prohíbe el cambio de uso de suelo.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se llevó a cabo el recorrido a lo largo de los 10 Km de la carretera, haciendo 4 paradas en algunos puntos estratégicos para medir el ancho del camino actual y corroborar el tipo de vegetación de la zona.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Se identificó que el camino presenta anchos variables que van de los 4 a 7 m y particularmente en la sierra presenta anchos de 4 a 5 m aproximadamente en zonas que presentan pendientes.
- La vegetación corresponde a selva baja caducifolia y bosque de pino-encino, la cual si bien se encuentra perturbada por la operación del camino, ésta es vegetación forestal.

**FOTOGRAFIAS:**

ANEXO III

# INFORME DE COMISION

**M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ**
**DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y**
**RIESGO AMBIENTAL**
**P R E S E N T E**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**CONCLUSIONES:**

- Para el desarrollo del proyecto se requiere el cambio de uso de suelo por la remoción de vegetación forestal de selva baja caducifolia y bosque de pino-encino en diversos estados de conservación.
- El estado de conservación de la vegetación va de conservado a moderado, ya que se encuentra inmerso en la sierra donde ya existen algunos acceso y pequeños establecimientos humanos.
- El proyecto se inserta en su totalidad dentro del Área Natural Protegida de carácter estatal sujeta a la conservación ecológica denominada "Pico de Loro Paxtal, en la cual se prohíbe el cambio de uso de suelo.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- El proyecto resulta de vital importancia para mejorar las condiciones del camino actual; sin embargo, en los términos planteados contravendría un instrumento jurídico.

**ATENTAMENTE**

**OSCAR ARTURO RIVERA RIVERA**
**ANALISTA TECNICO DEL SECTOR VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"

ANEXO III

# INFORME DE COMISION

**M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ**
**DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y**
**RIESGO AMBIENTAL**
**P R E S E N T E**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE SOLICITUD: | Fecha 01 de agosto de 2016 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: | |
| LUGAR: Municipios de Siltepec y Tapachula | PERIODO: 27, 28 y 29 de julio de 2016. |

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

• Corroborar las características ambientales y el estado de conservación de la vegetación presente a lo largo del trazo del proyecto.

• Corroborar las dimensiones actuales del trazo del proyecto con probable cambio de uso de suelo de vegetación forestal.

• Identificar la cercanía de posibles hábitat y corredores de fauna silvestre, especialmente las aptas para el paso de individuos de la especie *Panthera onca* y *Tapirus bairdii*.

• Corroborar si el proyecto no contraviene con el artículo Décimo Quinto del Decreto del Área Natural Protegida de carácter estatal sujeta a la conservación ecológica denominada "Pico de Loro Paxtal, toda vez que éste prohíbe el cambio de uso de suelo.

**BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Se llevó a cabo el recorrido a lo largo de los 10 Km de la carretera, haciendo 4 paradas en algunos puntos estratégicos para medir el ancho del camino actual y corroborar el tipo de vegetación de la zona.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

- Se identificó que el camino presenta anchos variables que van de los 4 a 7 m y particularmente en la sierra presenta anchos de 4 a 5 m aproximadamente en zonas que presentan pendientes.
- La vegetación corresponde a selva baja caducifolia y bosque de pino-encino, la cual si bien se encuentra perturbada por la operación del camino, ésta es vegetación forestal.

**FOTOGRAFIAS:**

ANEXO III

# INFORME DE COMISION

**M. EN C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ**
**DIRECTOR GENERAL DE IMPACTO Y**
**RIESGO AMBIENTAL**
**P R E S E N T E**

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**CONCLUSIONES:**

- Para el desarrollo del proyecto se requiere el cambio de uso de suelo por la remoción de vegetación forestal de selva baja caducifolia y bosque de pino-encino en diversos estados de conservación.
- El estado de conservación de la vegetación va de conservado a moderado, ya que se encuentra inmerso en la sierra donde ya existen algunos acceso y pequeños establecimientos humanos.
- El proyecto se inserta en su totalidad dentro del Área Natural Protegida de carácter estatal sujeta a la conservación ecológica denominada "Pico de Loro Paxtal, en la cual se prohíbe el cambio de uso de suelo.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

- El proyecto resulta de vital importancia para mejorar las condiciones del camino actual; sin embargo, en los términos planteados contravendría un instrumento jurídico.

**ATENTAMENTE**

**OSCAR ARTURO RIVERA RIVERA**
**ANALISTA TECNICO DEL SECTOR VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"